

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

8895 RESIDENCIAL EL BALCÓN DE MIRALBUENO, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los socios de la mercantil RESIDENCIAL EL BALCÓN DE MIRALBUENO, S.L. a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios, a celebrar en la sede social de la mercantil, sita en Plaza Salamero, 14, 4.º B de Zaragoza, el próximo 15 de septiembre de 2015, a las once horas, en primera y única convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2014, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014.

Tercero.- Cese y nombramiento del Órgano de Administración.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, si procede, de la gestión realizada por el Órgano de Administración.

Quinto.- Ratificación, si procede, de la aportación para compensar pérdidas, realizada en el ejercicio 2011 por la entidad "RESIDENCIAL EL BALCÓN DE MIRALBUENO, S.L.", a la Sociedad íntegramente participada "NUEVA PROMOTORA LA MUELA 2010, S.L.U."

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del artículo 10 de los estatutos sociales, relativo a la forma de convocatoria de la Junta General.

Séptimo.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Octavo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Derecho de información: En relación con la aprobación de las cuentas anuales, se hace constar expresamente el derecho de los socios, expresado en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a examinar en el domicilio social de la Sociedad y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a las cuentas anuales a partir de la presente convocatoria.

Igualmente, se hace constar el derecho de los socios de examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Zaragoza, 6 de agosto de 2015.- El Administrador Solidario, Don Rafael Pinilla Ortega.

ID: A150037803-1